



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.527 /2015

Arica, 26 de agosto de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 712/2015 de fecha 25 de agosto de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1 LAPTOP LENOVO THINKPAD T450S**, mediante Orden de Compra N° **5358-217-CM15**, al proveedor **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA, R.U.T. N° 76.328.123-K**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 días corridos, según Orden de Compra N° **5358-217-CM15**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA, R.U.T. N° 76.328.123-K, una multa total de \$38.136.- (treinta y ocho mil ciento treinta y seis pesos), equivalente al 2% del monto subtotal de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$953.390.- (novecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos), correspondiente a 2 (dos) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA, R.U.T. N° 76.328.123-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CONTRALOR

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

02 SET. 2015